



Aguaray(S), 23 JUN 2025 .-

RESOLUCIÓN N° 1182 - 025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°020/025, que fuera aprobada por el Concejo Deliberante, con ingreso al Despacho del Poder Ejecutivo con fecha 09-06-025, registrando ingreso a través del Expte. N°2.600-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida norma municipal faculta al Poder Ejecutivo a realizar la actualización del Fondo de Ayuda a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Aguaray “Delia Fleitas de Roldan”.

Que, el Poder Ejecutivo viene otorgando a la Institución de Bomberos un **SUBSIDIO MENSUAL COMPLEMENTARIO** de **\$ 300.000,00** por cuanto el importe autorizado por el Concejo Deliberante a través sendas Ordenanzas, N°020-020 y N°028-020 respectivamente, no cubría las mínimas necesidades básicas.

Que, es factible y viable acompañar la disposición aprobada, realizando un esfuerzo financiero, reasignando las partidas presupuestarias necesarias, por tratarse de una Institución de Bien Público.

Que, asimismo se debe observar el artículo 4to. de la norma citada en el visto, por cuanto el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, debe imputarse a la Partida Presupuestaria “Otros Egresos – Fondo Especial Bomberos Voluntarios Aguaray”.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- PROMULGAR los artículos 1º-2º-3º-5º y 6º de la **Ordenanza N°020-2025** de actualización del Fondo de Ayuda a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Aguaray “Delia Fleitas de Roldan” de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Art.2º:- OBSERVAR el artículo 4º, el quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.4º.- Imputar los gastos de la presente a la partida presupuestaria vigente “Otros Egresos – Fondo Especial Bomberos Voluntarios Aguaray”.-

Art.3º:- TENER por Promulgada y Observada en loa artículos indicados precedentemente, la Ordenanza N°020-2025.



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 1182 - 025

Art.4º:- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda Municipal a los efectos de que tome los recaudos pertinentes de reasignación de partidas y de imputación conforme lo dispuesto.

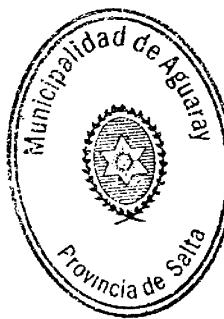
Art.5º:- Dejar sin efecto toda disposición municipal anterior que otorgue Subsidios Complementarios a la Institución de Bomberos.

Art.6º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.7º:- Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

mht.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ORDENANZA N° 020/025

RECIBIDA

VISTO:

La Ordenanza Municipal n° 020/020 "Fondo de ayuda a la asociación de Bomberos Voluntarios de Aguaray" y

CONSIDERANDO

Que durante las diferentes gestiones municipales le otorgaron un subsidios no reintegrables a la asociación de Bomberos Voluntarios de Aguaray "Delia Fleitas de Roldan" en reconocimiento a la labor de sus integrantes.

Que actualmente la Institucion cuenta con 11 (once) integrantes al servicio de la comunidad AGUARAY, que el recurso económico que reciben del municipio es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

Que para reconocer e incentivar el trabajo de Cuerpo de Bomberos Voluntarios se hace necesario solicitar mediante la presente se otorgue un monto mayor al recibido actualmente.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES, ESTABLECIDAS POR LEY N° 7936 SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º Facultar al Ejecutivo Municipal de Aguaray a realizar la actualización de "Fondo de Ayuda a la Asociacion de Bomberos Voluntarios de Aguaray Delia Fleitas de Roldan" establecido mediante Ordenanza Municipal n° 20/020.

Art 2º Otorgar un subsidio mensual a nombre del responsable de la comisión de Bomberos Voluntarios con el monto de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) destinados al pago de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que cuenta actualmente.

ART 3º Solicitar a la comisión de Bomberos Voluntarios de Aguaray elevar a realizar la rendición de los gastos otorgados.

ART 4º Afectar los gastos de la presente a la Partida Presupuestaria Vigente, en concepto de "Otros ingresos de jurisdicción Municipal".

ART 5º Comunicar la Presente al Ejecutivo Municipal para su consideración y demás efectos.

~~ES COPIA~~



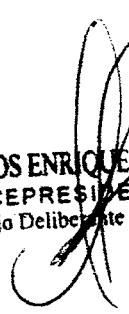
ART 6º Comunicar de la Presente a la Comision de Bomberos Voluntarios de Aguasay.

ART 7º De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, APROBADO EN SESION ORDINARIA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EN FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2.025.-


Montes Gómez
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONSEJO DELIBERANTE AGUARAY




CARLOS ENRIQUE SALAS
VICEPRESIDENTE
Concejo Deliberante Aguasay